

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573861

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2024, Repertorio N°4048-2024, compareció ante mí, don SERGIO EDUARDO SEPÚLVEDA URIBE, cédula de identidad N°18.546.245-8, con domicilio en Avenida Andalué N° 215, San Pedro de la Paz, y doña SILVANA PAZ SEPÚLVEDA PEPE, cédula de identidad N°18.640.248-0, con domicilio en Calle L N°995, departamento 107 D, Brisa del Sol, Talcahuano, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: La razón social será "Servicios Médicos Sepúlveda y Compañía Limitada", pudiendo usar la palabra Limitada en su abreviatura de "Ltda.", nombre de fantasía, "Sepúlveda y Cía. Ltda.". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A. La prestación de servicios profesionales en diversas especialidades de la medicina y en el área de la salud humana en general en su más amplio sentido y alcance, y prestación de servicios relacionados con la profesión médica, principalmente toda actividad relacionada con la traumatología, en todas y cada una de las especialidades relacionadas, en forma directa o a través de convenios con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institucionales de Salud Previsional, servicios de bienestar de orden público de organismos públicos, municipales o privados, fiscales o semifiscales; B. El desarrollo de todo tipo de actividades industriales y comerciales destinados a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras y formar parte o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tengan por finalidades aquellas propias de la empresa; y C. Dar clases y/o cursos, charlas, exposiciones, simposios, seminarios o similares, tanto en entidades públicas como privadas sobre las áreas descritas. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL SOCIAL Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá al socio don SERGIO EDUARDO SEPÚLVEDA URIBE, quien, anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con facultades estipulada en el pacto social. CAPITAL: \$1.000.000, que los socios aportan y aportarán de la siguiente manera: A. El socio, SERGIO EDUARDO SEPÚLVEDA URIBE, la suma de \$100.000.-, que corresponde al 10% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social; B.- La socia, SILVANA PAZ SEPÚLVEDA PEPE, la suma de \$900.000.-, que corresponde al 90% del capital social, que se ingresan en dinero efectivo, ya enterado en la caja social. Los aportes precedentemente mencionados, han sido ingresados en la caja social, en la forma referida. LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.- DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 3 años, renovándose tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término mediante escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, con una anticipación de a lo menos un mes del término del período que estuviere en curso.- DOMICILIO: Concepción. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, noviembre 20 de 2024.- Doy fe.

CVE 2573861

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

